



POLICIA LOCAL

PROCESO SELECTIVO DE 20 PLAZAS DE POLICIA LOCAL. Oferta Empleo Público 2022 y 2023, mediante turno libre.

Por Decreto de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Contratación, número 1874/24, de 28 de mayo de 2024, se resuelve aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir veinte plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Móstoles, pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2022 y 2023, mediante turno libre:

Primero.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, según **Anexo I**, siendo el cuadro de motivos de exclusión y la forma de subsanación de los mismos el siguiente:

Clave	Motivo de exclusión	Forma de subsanación
2	Titulación	Aportar copia de la titulación requerida para el puesto.
5	Anexo IV	Autorización* para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para la constatación del requisito establecido la base 9.1 d). *El documento consta en las bases de la convocatoria como Anexo IV.
11	Abono Tasa	Presentar justificante del abono de la tasa por derecho de examen o acreditar de la exención de la misma con un certificado o informe de estar desempleado <u>durante la fecha de presentación de instancias</u> , junto con una <u>declaración jurada</u> * alegando carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. Justificante en vigor de poseer discapacidad igual o superior al 33 por 100. Acreditación vigente de tener reconocida la condición de miembro de familia numerosa. *Para la declaración jurada basta un documento mecanografiado o manuscrito firmado por la persona aspirante declarando literalmente “carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional”.
12	Documentación justificativa de estar en desempleo.	Acreditar de la exención de la misma con un certificado o informe de estar desempleado <u>durante la fecha de presentación de instancias</u> , junto con una <u>declaración jurada</u> * alegando carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. O Presentar justificante del abono de la tasa por derecho de examen. *Para la declaración jurada basta un documento mecanografiado o manuscrito firmado por la persona aspirante declarando literalmente “carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional”.
13	Fuera de plazo	No subsanable



Ayuntamiento de Móstoles

Segundo. - Que las personas aspirantes excluidas, así como las que no figuran en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispongan de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este decreto, a fin de subsanar los defectos que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. **Del 29 de mayo al 11 de junio de 2024 ambos inclusive.**

Tercero. - Por motivos de agilidad procedimental han sido admitidas aquellas solicitudes que adolecen de uno o varios de los siguientes documentos:

Copia de DNI, Copia del Permiso de Conducir B, Documento de autobaremación, Anexo V de Declaración jurada de compromiso de portar armas, Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, Certificado de carecer de antecedentes penales, Certificado de No haber sido condenado por sentencia firme por ningún delito contra la libertad e indemnidad sexual y/o declaración responsable que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas tal y como se establece en las presentes bases.

Teniendo en cuenta que los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias de la correspondiente convocatoria y mantenerlos hasta la toma de posesión como funcionario de carrera y que la acreditación de los mismos deberá efectuarse con anterioridad al correspondiente nombramiento como funcionario en prácticas, salvo el permiso de conducir de la clase B, que podrá ser obtenido y acreditado con anterioridad a la finalización del correspondiente curso selectivo de formación.

En consecuencia, los documentos no aportados y que no hayan sido causa de exclusión podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso selectivo y en todo caso con anterioridad al correspondiente nombramiento como funcionario en prácticas.

Móstoles, a 28 de mayo de 2024

Departamento de Personal

